

Programa Formativo

ACCIÓN DE FORMACIÓN:

CHARLA TALLER LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DURACIÓN:

2.00 horas [1.00 hora(s) teórica(s) y 1.00 hora(s) práctica(s)]

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar la acción de formación, los participantes estarán en capacidad de conocer los aspectos relevantes de la legislación laboral venezolana en materia de seguridad y salud laboral, con el fin de facilitar la identificación y valoración de sus deberes y derechos como trabajadoras y trabajadores.

PROPÓSITO:

Dar a conocer los aspectos relevantes de la legislación laboral venezolana en materia de seguridad y salud laboral, con el fin de facilitar la identificación y valoración de sus deberes y derechos como trabajadoras y trabajadores.

DIRIGIDO A:

Representantes el Comité de seguridad y salud laboral, gerentes, coordinadores, supervisores y analistas relacionados con la seguridad y salud laboral.

UNIDADES PROGRAMÁTICAS

UNIDAD 1: Legislación en materia de seguridad y salud laboral

OBJETIVO	CONTENIDO	DURACIÓN
Conocer la legislación en materia de seguridad y salud laboral.	1) LOPCYMAT, Reglamento parcial LOPCYMAT, y normas técnicas. 2) Funciones de los Delegados de prevención. 3) Funciones del CSSL. 4) Sanciones (Leves, moderadas y graves). 5) Deberes y derechos de trabajadores y empleadores.	1.00 horas teóricas y 1.00 horas prácticas (2.00 horas totales)